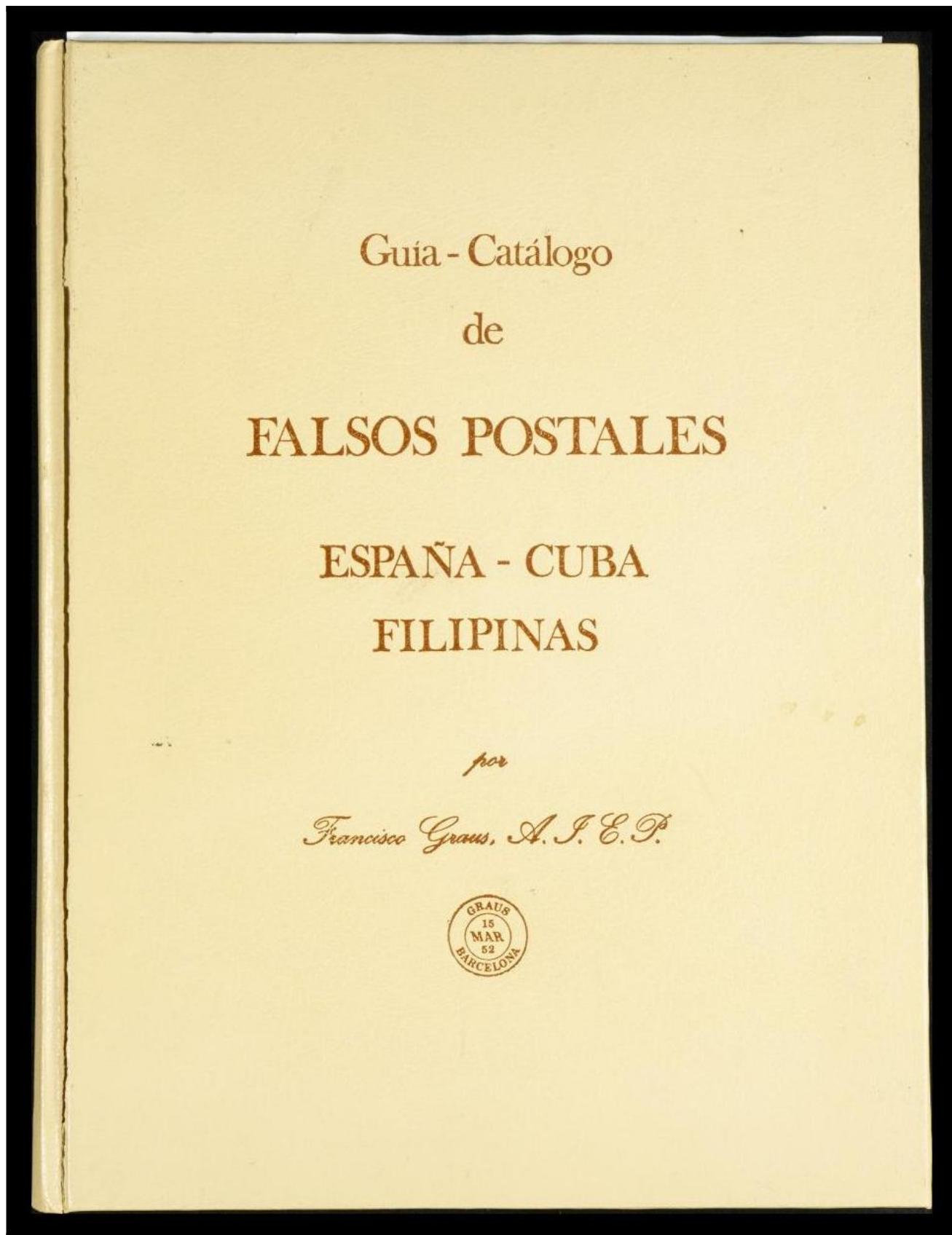


# Lote: 50

## Subasta Online Sellos España y Colonias #129

1986. GUIA-CATALOGO DE FALSOS POSTALES. ESPAÑA, CUBA y FILIPINAS. Francisco Graus. Barcelona, 1986. (con anotaciones del coleccionista)(cubierta desprendida)



INDICE

INTRODUCCION	Pág. 5
COLECCION	Pág. 6 a 128
DOCUMENTOS	Pág. 129 a 210
CATALOGO	Pág. 211 a 233

NOTAS**Introducción**

Nueve años han transcurrido desde la aparición de la obra FALSOS POSTALES DE ESPAÑA que reabrió para el mundo filatélico una faceta casi olvidada por la carencia de un 'corpus' coherente, acorde con la información del momento.

Gracias a aquel trabajo, gran cantidad de aficionados han incorporado entre sus temas el coleccionismo de los sellos falsos postales de España. Recuerdo que por aquellas fechas se podían contar con los dedos de una mano los especialistas que nos dedicábamos afanosamente a la caza y catálogos de las piezas que aún no poseímos. Hoy se cifran por decenas los que se dedican en exclusiva a estos temas, y muchísimos los que agregan a sus conjuntos de sellos auténticos el tema de los falsos postales como una actividad más igual que las variedades y errores en los sellos, la Historia Postal o, simplemente, los matasellos.

Muchas son las razones que justifican la edición de esta GUIA-CATALOGO. Entre otras, no menos importantes, existe la necesidad de una valoración económica para los diferentes estilos en que suelen encontrarse los sellos falsos postales. En la obra del año 1977 no hubo al atrevimiento de tal evaluación (¿cómo justificar un tipo del que se conocían ocho sellos para tan sólo cuatro coleccionistas?). Sin embargo, las transacciones, la demanda y la oferta, están ya a un nivel de intensidad que obligan a una estimación diversaria para clarificar la cuestión entre todos. Ciertamente, es difícil opinar que algunas valoraciones no estén en consonancia con la extrema rareza de algunos ejemplos. El criterio que se seguirá es el que se ha adoptado el autor, cada vez más remoto, del posible hallazgo de una nueva pieza de un raro falso postal. También he tenido en cuenta lo que podríamos llamar la 'veteranía', ya que la mayoría estarán de acuerdo consigo en que no es del mismo aprecio el primer falso postal de España, 'y del mundo', único aún hoy, que el atribulado a la rareza finca de cualquier otro falso postal español o de las ex-colonias. Podrá comprobarse que algunas estimaciones no guardan una exacta proporción con los índices que se refieren a los que se relacionaban en el trabajo de 1977. No en vano han transcurrido nueve años durante los cuales la información adicional ha variado en función de quejas y conceptos; algunas veces en más y otras en menos. En cualquier caso, aún estaremos más lejos de las cifras a que se cotizan los sellos auténticos; la medida proporcional está en la relación de 1:50. Lo cual quiere decir que coleccionar falsos postales es cincuenta veces más económico que coleccionar sellos auténticos. Claro que, por contra, es cincuenta veces más difícil hallarlos. Pero así, sin duda alguna, infinitamente más apasionante.

Verá, el lector, resesadas y valoradas todas las falsificaciones infildas de las cuales he tenido conocimiento y cuya reproducción hallará en la obra MANUAL DE CONSULTA DE FALSOS DE ESPAÑA. Esta faceta de nuevos tipos tampoco queda corriada aquí. No es posible descartar nuevos hallazgos en el futuro. Pero, debe actuarse con prudencia ante presuntas falsificaciones postales infildas. La actividad de los inventarios de fantasías no tiene límites. Y tampoco podemos desentender la posibilidad de hallar una valiosa falsificación filatélica con un presunto falso postal, lo que ya ha ocurrido en más de una ocasión.

De nuestras ex-colonias, en especial de Cuba, existen varios trabajos de estudio (Gutiérrez-Aguilar, Pedro Monge, Navarro Payá, etc.) si bien en todos ellos se omite la valoración económica. En estas frases los precios están fijados con un criterio más restrictivo que para la de España. Aún es débil la demanda en nuestro país (no conozco bien el mercado americano) y opino que la prudencia debe ser el factor dominante ante esas cuestiones.

Para finalizar, este libro es un complemento al primitivo del año 1977 en el que los datos técnicos e históricos aún son de necesaria consulta para cualquier aficionado. Si access, y como natural adición, quedan reflejados en éste una serie de documentos oficiales infildos sobre la falsificación postal en España entre los años 1858 y 1873, además de la reproducción de una colección en la que, leyendo atentamente, hallará el simplicante una suma de datos de interés que podrá incorporar a los estudios y publicados.

Confío en la utilidad de este volumen y deseo recibir, como no, las futuras correcciones y aportaciones de todos cuantos estén francamente interesados en divulgar sus descubrimientos y que no ejercen la anti-virtud de la ocultación y disfrute únicamente personal de los hallazgos.

Francisco Graus, A.I.E.P.  
Barcelona, Octubre 1986

5

**COLECCION DE FALSOS POSTALES**

Las 122 páginas que siguen muestran una colección del tema que motiva esta obra. Contiene 1.507 sellos falsos para defraudar al correo, distribuidos en unidades, parejas, bloques o en las cartas originales franqueadas con tales especímenes. También se hallan 173 sellos genuinos repartidos en muchas de las hojas de la colección y que son las muestras para comprar. Todo ello según la finalidad que se ha propuesto el fértil coleccionista propietario del conjunto.

En muchas de las hojas existen unas reproducciones ampliadas de zonas concretas de los sellos, tanto de los 'buenos' como de los 'malos', aplicándose estos adjetivos según sean las preferencias del lector.

La muestra de algunas rarezas, aunque sea mediante reproducción, podrá complacer al verdadero aficionado que no esconde ni pica de envidia en su fuero interno. De lo contrario, puede pasarlo bastante mal.

Quita lo más atractivo de las hojas que siguen, lo constituye la información que, en forma sumaria, se ofrece y que amplía la del libro publicado en 1977. A todo ello, el interesado pondrá sumar la conseguida por su particular gusto, más las comunicaciones privadas procedentes de aquéllos que no están en disposición de compartir sus secretos con el creador de la suya propia colección. Que de todo hay en la vida del campesino.

Principia el conjunto con tres sobrescripciones de la época prefilatélica que fueron, en su momento, un fraude alevoso contra el correo. Dignos pre-falsos postales que tuvieron una larga largísima continuación, como se demuestra en el resto de las páginas.

Después de un olímpico salto por la emisión de 1850 a 1852, con sus falsificaciones más licenciosas, se abre un periodo extraordinario por los actuales propietarios, más duros y más temerarios con sus joyas: el F.P. de 1853 que se muestra ricamente adornado con fotografías y texto que, si bien no dice nada nuevo, sirve cuando menos para demostrar que también la colección tiene alguna categoría. En la misma página, un espectacular fraude que merece ser visto con sumo atención ya que, desde luego, el trabajo de su autor quizás no alcance respecto a otras labores modernas similares destinadas a recaudar fondos masivos de los coleccionistas de nuestros días, Y los de los futuros.

En la emisión de Noviembre de 1854 pueden admirarse los 15 tipos, conseguidos con sabor y lágrimas. Les siguen los sellos en nuevo, doble impresión y carta circulada. Y, como yo, otro curioso fraude que utiliza la técnica más primitiva: el re-uso de un sello usado, previamente lavado. Si bien exalta ya la luz ultravioleta, no se conocían sus propiedades terapéuticas, como se demuestra.

Y entra ya el lector en el vorágine. La inusitada duración de la emisión de Abril de 1855 (y de Mayo y de Abril de 1856 según la clasificación oficial) propició una verdadera barahonda de falsificaciones. De ellas se muestran casi todas las posiciones posibles.

Lo mismo digo para la emisión de 1860, Y la de 1862, etc., etc.

Un curioso documento, conteniendo sellos auténticos de la emisión de 1867, nos demuestra la enorme preocupación de la Administración por el problema de la falsificación. Pero la preventión era ineficaz. Por suerte para el erario público, cuarenta años más tarde nació en este país un grupo de coleccionistas, relativamente hablando, que encogió, desde ya, los punitivos manejos de los falsarios. Y la Administración pudo, al fin, descansar. La victoria oficial no dejó de tener, bien mirado, su perfil pírrico.

Avganando, caemos en el pozo insomne de los años 1870-1874. Casi todo se falsificó, en abundancia, con alevosía, promoción y recifilla. Véase, si no, la parte de documentos en el capítulo 'el falso postal en las provincias', más de la mitad de los sellos devueltos para el canje no tenían por madre a la Fábrica Nacional del Sello.

En 1875, con la restauración monárquica, el pañuelo pareció entonar un 'mea culpa' encamizando sus pasos hacia derribadores de menos peligrosidad legal. Con la ayuda, eso sí, de la Sociedad a repartir multas envenenadas para soltar de los falsificadores.

¡Pero, para qué continuar! Adentrarse, que el solar está a su disposición. Gracias.

**FRAUDES AL CORREO EN EPOCA PREFILATELICA****TITULO XX.**

*De la conducción de cartas fuera de validez, y regreso de estas.*

CAPITULO PRIMERO.

Ninguna persona particular de cualquier calidad o condición que sea, sin excepción de alguna, podrá conducir carta ni pliego fuera de valija, no siendo con recaldo ó de recomendación, y entonces abierta, á menos que lo haga de mandato de la Justicia, ó en los demás casos expresados en los Capítulos siguientes.

2.

En los Pueblos donde no hay Administración ó Estafeta, qualquiera puede despachar persona que lleve ó traiga pliegos y cartas hasta la más próxima en la Carrera

á donde se dirige, donde las entregará, sin hacer por sí negociación alguna en su despacho y cobranza de sus portes. Y á los que se hallare haber pasado de la Estafeta sin esta circunstancia, se les castigará con la pena de un ducado de multa por cada carta.

Carta conducida "fuera de valija", es decir transportada por un particular, posiblemente en avión o "travieso" que hacía la ruta de Calaf a Barcelona. En un registro efectuado por los servidores de la Justicia se hallaba esta multa a la que, aplicando la legislación vigente, se le impuso una multa de 11 Reales de veintidós equivalentes a 1 Ducado, según lo dispuesto en la "Ordenanza General de Correos, Postas, Caminos y Señales aprobadas a la Superintendencia General", del año 1794. Además fue tasada con el porte regulamentario de 24 Maravedíes, equivalentes a 6 Cuartos.

Calaf 24 Septiembre 1854.



